

competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo de la Comunidad Autónoma para su aprobación.

Berlanga, a 28 de noviembre de 2007. El Alcalde, JOSÉ VERA MADRID.

AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 21 de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 26 de noviembre de 2007 aprobó inicialmente la modificación puntual núm. 21 de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de este Municipio promovida por El Auriga Producciones, S.L. y redactada por el arquitecto Don Carlos Javier Gómez García, consistente en modificar el artículo 168 Suelo No Urbanizable Genérico referente a parcela mínima, alturas y edificabilidad.

Se abre un periodo de información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que aparezca inserto dicho anuncio en el último de los BB.OO. de la Provincia o en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo cualquier Entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y presentar los escritos o alegaciones que considere oportunos, según lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

De no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces inicial se elevará a provisional.

Hervás, a 28 de noviembre de 2007. El Alcalde, SERGIO PÉREZ MARTÍN.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 22 de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 26 de noviembre de 2007 aprobó inicialmente la modificación puntual núm. 22

de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de este Municipio iniciada de oficio por el Ayuntamiento de Hervás y redactada por el arquitecto Don José Luis Galindo Rubio, consistente en la creación de un sector de suelo urbanizable de uso mixto industrial y terciario en una zona clasificada como suelo no urbanizable genérico por las vigentes NN.SS. para dotar al municipio de un polígono industrial.

Se abre un periodo de información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que aparezca inserto dicho anuncio en el último de los BB.OO. de la Provincia o en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo cualquier Entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y presentar los escritos o alegaciones que considere oportunos, según lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

De no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces inicial se elevará a provisional.

Hervás, a 28 de noviembre de 2007. El Alcalde, SERGIO PÉREZ MARTÍN.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2007 sobre calificación urbanística de terrenos clasificados como suelo no urbanizable de Alcazaba-Holgados en finca La Rinconada.

En el Excmo. Ayuntamiento de Mérida se está tramitando expediente para Calificación Urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable de Alcazaba-Holgados en Finca La Rinconada para construcción de Nave de Explotación Porcina, a instancia de D.ª M.ª Pía Sánchez Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEX, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Mérida, a 14 de noviembre de 2007. La Concejala Delegada, M.ª ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.